RESOLUCIÓN N° 505/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/18, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES - AD REFERÉNDUM – ID N° 348.448".

Asunción, 23 de Abril del 2018.

VISTO: El Memorándum emitido por la Dirección de Desarrollo de las Personas; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, se ha elevado los antecedentes del procedimiento para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES"**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 06/2018, como parte del legajo se ha acompañado el Pliego de Bases y Condiciones Estándar.

Que la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, establece en el Art. 16, Inc. b) "***Licitación por Concurso de Ofertas:*** *para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...*" caso ante el cual nos encontramos.

Que, el presente llamado se realiza Ad Referéndum; cuya contratación quedará en tal sentido sujeta a la reprogramación de la partida presupuestaria, en virtud a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 2051/03, el cual establece que: *"no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el PGN o en PM respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

Que, así mismo, el Pliego de Bases y Condiciones Estándar confeccionado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 64 de fecha 20 de abril del corriente, menciona no posee objeciones al PBC elaborado por la Dirección de Adquisiciones.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras".*

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 505 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/18, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES - AD REFERÉNDUM – ID N° 348.448".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, Art. 16 en su Inc. b), (LCO) N° 06/2018 - **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES - AD REFERÉNDUM – ID N° 348.448"**.

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para el llamado autorizado en el Artículo 1°.

Art. 3° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el inicio del los tramites del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 06/2018.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

(Es Copia) Lorena López Roldán
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
SG
UOC
DNCP